



APOYO A LA  
INVESTIGACIÓN  
BIOMÉDICA

**Fundación**  
Francisco Cobos

CON EL APOYO Y  
ASESORAMIENTO  
DEL CSIC



## **La Fundación Francisco Cobos convoca el XIV Premio Francisco Cobos**

La Fundación Francisco Cobos tiene como fines fundacionales apoyar y fomentar las investigaciones en el área de las ciencias biomédicas, un campo científico en el que confluyen expectativas de notable desarrollo en los conocimientos que les son fundamentales junto con aportaciones de gran trascendencia para la salud y la calidad de vida.

La Fundación cuenta con el apoyo y el asesoramiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

## **BASES**

### **Primera**

**Primera:** El XIV Premio Francisco Cobos se otorgará como reconocimiento a la labor científica en el área de las ciencias biomédicas, de un doctor de nacionalidad española, que esté desarrollando su investigación vinculado formalmente a una institución, universidad, hospital o centro de Investigación público o privado, radicado en España, y que haya realizado aportaciones de investigación biomédica en los cinco años anteriores, como estímulo para contribuir a su proyección científica y proseguir en la investigación. El campo de la biomedicina al que se refiere la convocatoria del Premio comprende tanto el enfoque experimental como el clínico.

### **Segunda**

**Segunda:** El XIV Premio Francisco Cobos está dotado con CINCIENTA MIL EUROS, que se entregarán con un diploma. El Premio es indivisible y es compatible con cualquier otra percepción económica que puedan disfrutar sus beneficiarios.

### **Tercera**

**Tercera:** Podrán ser candidatos los científicos, personas físicas españolas, que siendo Doctores, desarrollen su investigación vinculados formalmente a una institución, universidad, hospital o centro de Investigación español, tanto público como privado español y que consideren haber realizado una labor merecedora de este Premio.

Para la presentación de candidaturas se utilizará el formulario que se facilita a través de la página web ([www.fundacionfranciscocobos.org](http://www.fundacionfranciscocobos.org)) y que una vez cumplimentado se enviará a la Fundación por el mismo medio. La Fundación no está obligada a mantener correspondencia con los aspirantes al Premio.

La Fundación podrá solicitar al candidato información adicional y el soporte documental correspondiente.



APOYO A LA  
INVESTIGACIÓN  
BIOMÉDICA

Fundación  
Francisco Cobos

CON EL APOYO Y  
ASESORAMIENTO  
DEL CSIC



#### **Cuarta**

**Cuarta:** El plazo para la presentación de candidaturas **finaliza el 17 de abril de 2020.**

#### **Quinta**

**Quinta:** El jurado calificador para esta convocatoria será designado por el Patronato de la Fundación y estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el campo de las ciencias biomédicas. Presidirá el jurado el Presidente del patronato de la Fundación D. Emilio Lora-Tamayo D'Ocón. El procedimiento a seguir en las votaciones será fijado por el propio jurado.

El jurado valorará especialmente en las propuestas el impacto científico de los trabajos e investigaciones de los Doctores candidatos y el efecto sobre la medicina en sus posibilidades diagnósticas y terapéuticas. Solo en el supuesto de que el jurado considere que ninguna de las candidaturas propuestas reúne condiciones suficientes, podrá proponer la concesión de un accésit, con una dotación no superior a un tercio del importe del Premio.

#### **Sexta**

**Sexta:** El fallo del jurado ante el que no cabe recurso, tendrá lugar antes del 19 de junio de 2020. La entrega del XIV Premio tendrá lugar a lo largo del 4º trimestre de 2020, en Madrid, en el marco de un Acto Académico.

Una vez comunicado el fallo del jurado, el candidato seleccionado estará obligado a manifestar por escrito, en el plazo de 7 días naturales, la aceptación o renuncia del Premio. El incumplimiento de éste requisito motivará la anulación de la concesión.

Los datos personales recogidos en las solicitudes del Premio y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud, serán tratados de acuerdo con la normativa vigente de Protección de Datos. El solicitante, por el hecho de serlo, acepta las bases y, presta su consentimiento para que sus datos personales sean tratados con la finalidad de gestionar el Premio solicitado y para enviarle comunicaciones informativas, incluso por vía electrónica, acerca de futuras actividades de la Fundación.

En el momento de la aceptación del Premio, se facilitará el pertinente documento al adjudicatario, para que, preste su consentimiento a la Fundación para que aparezcan su nombre, titulación, méritos profesionales, imagen, en la página web, memoria de actividades y/o en cualquier publicación de la Fundación. Solicitado por el responsable de protección de datos de la Fundación.



APOYO A LA  
INVESTIGACIÓN  
BIOMÉDICA

**Fundación**  
**Francisco Cobos**

CON EL APOYO Y  
ASESORAMIENTO  
DEL CSIC



## Séptima

**Séptima:** El hecho de concursar al **XIV Premio Francisco Cobos** supone la aceptación y cumplimiento de todas las bases y condiciones de la convocatoria.

Madrid, marzo de 2020

Sus datos personales no serán cedidos a terceros, salvo aquellas cesiones necesarias para llevar a cabo la gestión de becas/premios y otras legalmente previstas. Asimismo, sus datos serán conservados durante el proceso de concesión de la beca o premio y, transcurrido el plazo, se mantendrán bloqueados durante los plazos legales correspondientes para atender eventuales responsabilidades contractuales u otras que impliquen un plazo de conservación superior.

Asimismo, el interesado queda informado de que puede oponerse al envío de informaciones comerciales, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición u otros derechos reconocidos en la normativa aplicable dirigiéndose a los datos en el encabezamiento del contrato indicados o en [info@fundacionfranciscocobos.org](mailto:info@fundacionfranciscocobos.org), aportando copia de su DNI e indicando el tratamiento concreto sobre el que quiere ejercer los derechos. En caso de divergencias con la empresa en relación con el tratamiento de sus datos personales puede presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).